



## **Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**SESIÓN NÚMERO 11/2019**

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Zurdo Manso

#### **Concejales**

D<sup>a</sup>. Tamara Hillera Ordóñez  
D. Francisco Javier Becerril Antolín  
D<sup>a</sup> Loreto García Torres  
D. Jesús del Campo Espinosa  
D<sup>a</sup> Pilar Vaquero Paz  
D<sup>a</sup> María Jesús García Ahumada

#### **Secretaria**

Dña. Margarita Blanco Pérez.

#### **Concejales Ausentes**

D. Juan Antonio González Jiménez  
D<sup>a</sup> Laura Pulido Muñoz

En Madrigal de las Altas Torres a veintidós de Noviembre de 2019, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión extraordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia justificada por motivos laborales de D. Juan Antonio González Jiménez, y de D<sup>a</sup> Laura Pulido Muñoz de baja por maternidad, según convocatoria y orden del día notificados al efecto asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión extraordinaria y se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



## **Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

---

### **ACUERDOS:**

#### **1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocida por los asistentes, se sometió a aprobación el Acta de la sesión extraordinaria de 18 de Octubre de 2019. La Alcaldesa preguntó a los asistentes si tenían algún comentario u objeción al Acta.

Sometida a votación, se aprobó por unanimidad.

#### **2º ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE IBI URBANA.**

La Alcaldesa-Presidenta explica que se trata de realizar la aprobación, con carácter provisional, de la Modificación del tipo de gravamen que establece el Ayuntamiento, para aplicar a la Base Liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el próximo ejercicio de 2020.

Esta revisión del tipo de gravamen de IBI urbana se realiza para moderar el impacto en el recibo de la subida de la base imponible de un 10%.

La propuesta del equipo de gobierno es rebajar el tipo de gravamen del 0,60 al 0,55%, para mantener, que no elevar, la recaudación para el Ayuntamiento.

Tras el acto de aprobación, si procede, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un mes, y si no hubiera reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo y se publicará de nuevo la modificación textual de la Ordenanza, para su entrada en vigor a partir del 1 de Enero de 2020.

En el turno de intervenciones pide la palabra el Portavoz Popular y dice que su grupo político se alegra de que se baje el tipo de gravamen, y que las explicaciones de su postura las han manifestado en la Comisión de Hacienda, que pide que se transcriban en el Acta. En dicha Comisión de Hacienda el Portavoz Popular pidió un esfuerzo más al Ayuntamiento y proponen que se baje al 0,52 %. Eso supondría una merma de recaudación de 11.000 euros.

En la Comisión de Hacienda el equipo de Gobierno contestó al Portavoz Popular y mantuvo la propuesta que ha explicado la Alcaldesa de rebaja del tipo de gravamen del 0,60 al 0,55%

Sometida a votación la propuesta de aprobación provisional de la Modificación del tipo de gravamen de IBI Urbana del 0,60 al 0,55 %, fue aprobada por unanimidad.

---

### **Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

### 3º APROBACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Estando en proceso de elaboración del Inventario de Bienes Municipal, actualizado, y con el correspondiente programa informático para su gestión, adjudicados los trabajos en el año 2018 a la Empresa Códice, *Cartografía y Diseño*, se trae al Pleno en este momento, y al efecto de justificación de la subvención concedida por la Diputación de Ávila *Para formación y actualización de los Inventarios de Bienes, el 8 de Julio de 2019*, aplicada para la segunda fase del mismo.

Se trata de aprobar la Segunda Fase y el gasto y la factura correspondiente, que comprende:

Todas las Vías Rústicas existentes en la realidad inmobiliaria del municipio con GML de Coordenadas, con los siguientes ficheros:

- Resumen General de Caminos
- Fichas de Inventario de Caminos
- Fichas de Catálogo de Caminos

El importe de dichos trabajos de la 2ª Fase asciende a 2.000,00 euros más IVA.

Aprobada la 2ª Fase, se remitirán los trabajos, la factura y el pago realizado a la Diputación de Ávila para la justificación correspondiente.

Sometida a aprobación la 2ª Fase del Inventario de Bienes Municipal y el gasto correspondiente, se aprobó por unanimidad.

La Alcaldesa, al no haber más asuntos para tratar, levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164